



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX – 2024 – 00287609 – UNC – ME#FCA

VISTO:

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados Dr. Nelson R. Grosso, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo la propuesta para la realización del Curso de Posgrado: “Modelos estadísticos predictivos usando inteligencia artificial. Aplicaciones en Agronomía y Salud”, en el marco de la Escuela para Graduados FCA; y

CONSIDERANDO:

Que el citado curso se realiza en el marco de la Maestría en Estadística Aplicada, carrera co-gestionada entre la Facultad de Ciencias Económicas (FCE), la Facultad de Ciencias Agropecuarias (FCA) y la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF) de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que cuenta con la colaboración del Grupo Argentino de Bioestadística en la convocatoria al Dr. Andreas Mayr de la Universidad de Bonn, Alemania.

Que al no implicar un gasto mayor para la EPG y a solicitud de la Coordinadora de curso, se otorgará un beneficio del 50 % en el arancel (por única vez) a los alumnos de la Maestría en Estadística Aplicada (Cohortes 2022 y 2024) y un beneficio del 20% (por única vez) a los postulantes que acrediten membresía en el Grupo Argentino de Bioestadística.

Que se cuenta con la aprobación del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Escuela para Graduados la realización del Curso de Posgrado: “Modelos estadísticos predictivos usando inteligencia artificial. Aplicaciones en Agronomía y Salud”, coordinado y dictado por la Ing. Agr. Dra. Cecilia Bruno, como otro docente el Ing. Agr. Dr. Mariano Córdoba y como docente invitado (Ad Honorem) el Dr. Andreas Mayr (Universidad de Bonn, Alemania), con un total de 20 (veinte) horas de docencia (interacción pedagógica docente-estudiante) más 30 (treinta) horas de trabajo autónomo del estudiante, lo que hacen un total de 50 (cincuenta) horas, otorgando 1 (un) crédito/RTF equivalentes a 2 CRE para carreras de posgrado (doctorados y maestrías). Se dictará en modalidad presencial híbrida en el mes de junio de 2024, en idioma español. Siendo su arancel el dispuesto por este Cuerpo para el Ciclo Lectivo 2024.

ARTÍCULO 2º: Otorgar un beneficio del 50% en el arancel (por única vez) a los alumnos de la Maestría en Estadística Aplicada (Cohortes 2022 y 2024) y un beneficio del 20% (por única vez) a los postulantes que acrediten membresía en el Grupo Argentino de Bioestadística.

ARTÍCULO 3º: Disponer que cubiertos los costos inherentes y originados por la actividad académica y con los fondos generados por ésta, se abonará a la Ing. Agr. Dra. Cecilia Bruno 10 (diez) horas y al Ing. Agr. Dr. Mariano Córdoba 10 (diez) horas, en el marco de la Resolución HCD 023/12.

ARTÍCULO 4º: La relación contractual con los docentes se regirá por las disposiciones de la Ordenanza HCS 05/00, 05/12 y 08/12, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obren en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la unidad académica de la UNC a la cual pertenezcan.

ARTÍCULO 5º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal. Cumplido, comuníquese a la Secretaría General y a la Secretaría de Asuntos Académicos. Cumplido pase a la Escuela para Graduados. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.